



FACULTAD DE VETERINARIA (Universidad de Zaragoza)  
ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE DE CHIMIE, DE BIOLOGIE ET DE PHYSIQUE  
(Instituto Politécnico de Burdeos – Bordeaux INP)

CURSO 2026-27

De acuerdo al convenio académico entre el Instituto Politécnico de Burdeos (de aquí en adelante referido como Bordeaux INP) y la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, que recoge el programa de doble titulación de estudiantes del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, se procede a la publicación de la convocatoria para el curso 2026-27.

La presente resolución no agota la vía administrativa y a tenor de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro que se estime procedente.

Zaragoza, a fecha de firma, la Decana de la Facultad de Veterinaria, Cristina Acín Tresaco  
*[firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-C de la Ley 39/2015]*

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DOBLE TITULACION UZ- ENSCBP - Bordeaux INP**

El presente programa de doble grado internacional, es fruto de la estrategia de internacionalización de la Facultad de Veterinaria y de la Universidad de Zaragoza en su conjunto y resulta del acuerdo firmado entre la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza y la École Nationale Supérieure de Chimie, de Biologie et de Physique del Instituto Politécnico de Burdeos (ENSCBP - Bordeaux INP).

Este programa carece de financiación económica por parte de la Universidad de Zaragoza.

**Número de plazas convocadas.**

En cada año lectivo se dispondrán hasta **tres** plazas para realizar los cursos de la Universidad de Zaragoza por estudiantes de la École Nationale Supérieure de Chimie, de Biologie et de Physique, y hasta tres plazas para realizar el curso de Ingénieur spécialité Agroalimentaire – Génie Biologique por ENSCBP - Bordeaux INP, por estudiantes de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

**Requisitos de participación.**

1. Estar matriculado en el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Zaragoza, estar en disposición de finalizar todas las disciplinas del 3º curso y no presentar ninguna asignatura pendiente.
2. Haber superado todas las asignaturas de primero, segundo y tercer curso (180 créditos) de los estudios del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Zaragoza en la fecha de incorporación a la École Nationale Supérieure de Chimie, de Biologie et de Physique.
3. Tener conocimiento del idioma francés correspondiente al Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), en la fecha de incorporación a la École Nationale Supérieure de Chimie, de Biologie et de Physique.
4. No estar cursando 4º curso del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos en el momento de la convocatoria.

**Presentación de solicitudes, forma y plazo.**

Se deberá cumplimentar el formulario de solicitud que estará disponible en el sitio web:

<https://veterinaria.unizar.es/movilidad/doble-titulacion-burdeos>

Los interesados, junto con el impreso de solicitud, deberán presentar su currículum vitae con fotografía, un escrito sobre la motivación que les lleva a solicitar la plaza (máximo 2 hojas) y certificación del nivel de idioma requerido.

Las solicitudes, dirigidas a la Facultad de Veterinaria, se presentarán:

- En el REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza mediante certificado electrónico, sistema de identificación Cl@ve, o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa):  
<https://regtel.unizar.es/>.

CSV: 36150ff5401fca26ab5aac11b6009b13	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana Facultad de Veterinaria (UZ)	04/02/2026 11:06:00





**El plazo de presentación de solicitudes es del día 9 al 20 de febrero (ambos inclusive).**

**Evaluación de las solicitudes.**

El procedimiento de concesión de las plazas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

La institución de origen presentará a la institución asociada una lista de candidatos seleccionados, así como su expediente académico. Cada institución revisará las solicitudes que le sean transmitidas.

**Comisión de evaluación:**

DRA. ARANTZAZU VITORIA MORAIZ  
DRA. SUSANA LORAN AYALA  
DR. GUILLERMO CEBRIAN AURÉ  
DR. JOSE ANTONIO BELTRAN GRACIA

**Criterios de valoración.**

Las solicitudes se valorarán teniendo en cuenta los aspectos relacionados a continuación:

1. Evaluación del rendimiento académico (nota media de los estudios matriculados); en el cálculo de la nota media se considerarán exclusivamente las calificaciones obtenidas hasta el fin del plazo de presentación de solicitudes).
2. Entrevista.

**Publicación y notificación de la resolución de adjudicación. Renuncias.**

La resolución de adjudicación se publicará en el tablón de anuncios de la Facultad de Veterinaria, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://veterinaria.unizar.es/movilidad/doble-titulacion-burdeos>

Una comisión conjunta compuesta por las dos instituciones decidirá la admisión de estudiantes en el programa de doble grado basándose en las evaluaciones de las solicitudes, y dentro de un plazo compatible con los procedimientos administrativos y prácticas de acogida de los estudiantes de la institución anfitriona.

En caso de que se presenten más solicitudes que plazas a ser adjudicadas, se elaborará una lista de espera, para cubrir posibles renuncias.

Los estudiantes seleccionados podrán renunciar a la plaza adjudicada en el plazo de 15 días desde la publicación de la resolución. Las plazas liberadas se ofertarán a los integrantes de la lista de espera, por riguroso orden de la misma.

**Acuerdo de estudios.**

Para llevar a cabo el intercambio, será necesario que con carácter previo, el estudiante seleccionado elabore, con el asesoramiento y visto bueno del coordinador académico de movilidad internacional correspondiente, un acuerdo de estudios en el que figuren las asignaturas a cursar en el Bordeaux - INP y la propuesta de reconocimiento por las asignaturas del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Zaragoza.

**Duración de la estancia. Requisitos para obtener las dos titulaciones.**

El tiempo de permanencia en la institución de destino requerirá un plan de estudios organizado en cuatro semestres/dos cursos académicos. Por tanto, los estudiantes que realicen la doble titulación, deberán cursar cinco años académicos completos, 3 en la institución de origen y 2 en la de destino.

Los tres primeros cursos del grado en la Universidad de Zaragoza y el cuarto y quinto año en el Bordeaux - INP.

Los estudiantes que se acojan a este acuerdo de doble titulación, al finalizar sus estudios de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y cumpliendo los requisitos que se detallan más adelante obtendrán los siguientes títulos:

- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Zaragoza
- Diplôme d'Ingénieur spécialité Agroalimentaire – Génie Biologique de l'ENSCPB/Bordeaux-INP

En el caso de no lograr cumplir el currículo completo, aprobando todas las asignaturas del programa, no podrán obtenerse las dos titulaciones.

CSV: 36150ff5401fca26ab5aac11b6009b13	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana Facultad de Veterinaria (UZ)	04/02/2026 11:06:00





**Derechos y deberes de los estudiantes seleccionados.**

Al estudiante seleccionado le serán de aplicación los derechos y deberes recogidos en los artículos 5 y 6 Reglamento de movilidad internacional de estudiantes, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 28 de noviembre de 2015.

Asimismo, el estudiante seleccionado se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Recabar la información necesaria para gestionar su admisión en el Instituto Politécnico de Burdeos.
- Enviar a la universidad de destino, en plazo y forma, la documentación que ésta requiera para tramitar la citada admisión.
- Elaborar el correspondiente acuerdo de estudios antes mencionado.
- Realizar los trámites de matrícula en la Universidad de Zaragoza en el curso 2024-25, de acuerdo con las indicaciones de la Facultad de Veterinaria y abonando las tasas académicas correspondientes.
- Realizar los trámites de inscripción/registro/matrícula en el Bordeaux - INP conforme a sus indicaciones. Abonar, en su caso, las tasas que fueran de aplicación a los estudiantes de intercambio de acuerdo con su normativa.
- Ser beneficiario de una tarjeta sanitaria europea en vigor durante todo el periodo de la estancia y contratar un seguro de responsabilidad civil, antes de iniciar la estancia y por el período completo de su duración. La Universidad de Zaragoza no se responsabilizará del incumplimiento de este deber.
- Tramitar la búsqueda de su alojamiento directamente con el Bordeaux-INP siguiendo, en su caso, sus instrucciones.

**Aceptación y autorización para la obtención de datos.**

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

**Protección de datos.**

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1<sup>a</sup> planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad.

La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es) Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

**Consultas e información.**

**Coordinador:** José Antonio Beltrán

Correo electrónico: [jbeltran@unizar.es](mailto:jbeltran@unizar.es)

**Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Veterinaria**

- correo electrónico: [intervet@unizar.es](mailto:intervet@unizar.es)

- teléfono: 976 762639

- web: <https://veterinaria.unizar.es/movilidad/doble-titulacion-burdeos>

=====

CSV: 36150ff5401fca26ab5aac11b6009b13	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana Facultad de Veterinaria (UZ)	04/02/2026 11:06:00

